



SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIES. AÑO DE MIL SESENTA Y CINCO. OCTUBRE Y SEIS.

Maestro de Mercede de esta Villa quien junto, con Dho apremio, diga lo que puede ganar de arrendamto. anual dho quanto.

Con lo que se avia este dho y lo firmaron doy fee.

D. Diego de Cuatros
Dn Cristobal
Dn Pedro
Sauerro

Dn Diego Siles
Dn Luciano Arias
Dn Diego Casero
Cobarrubias

Dn Diego de Cuenca
ferry P... ..

Dn Diego Gonzalez
Monales
Ferry P... ..

Antonio Melon de Souza

En la villa de Caravaca a diez dias del mes de Mayo de mill
Seiscientos e cinquenta y seis se fizo el Consejo Jurado de
esta dha villa en su ayuntamiento de su villa de Caravaca
los señores Dn. y Cavalleros Capitulares que firmaron y setaron lo siguiente

al memorial
dho

Prose Memorial al Padre Guardian y Religiosos Ca
puuchinos de la villa de Monas Conozco papeles y licencia
suficiente por el que se publica a la villa una limosna para
ayuda a continuar la fauina de el Combento que es

